

Martes, 27 de febrero del 2014.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA  
EL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:05 pm, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y los regidores: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión ordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy martes 11 de febrero del 2014.

**SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO.**

Tarapoto, 27 de febrero del 2014.

SEÑOR:

WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN. PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 Tarapoto.

Presente.-

ASUNTO	:	Justifico inasistencia del regidor Manuel Jesús Aquino Pezo.
REFERENCIA	:	Convocatoria a sesión de concejo Municipal

Sirva el presente para brindarle un cordial saludo y a la vez manifestarle, en opinión propia, que su persona viene realizando una buena gestión administrativa como alcalde de la provincia de san Martín.

El motivo de este documento es comunicar a los honorables miembros del Concejo Municipal que mi señor padre, el regidor MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, se encuentra internado en el hospital Edgardo Rebagliati Martins de la ciudad de Lima, por cuanto su salud se encuentra gravemente comprometida debido a un mal que aún no ha sido detectado por los especialistas en medicina y a la espera de su pronta recuperación.

Por ello, me permito remitir a su despacho la presente misiva a fin que su autoridad y el órgano colegiado a la que Usted representa tenga a bien JUSTIFICAR la inasistencia de mi señor padre a la sesión ordinaria de concejo municipal a celebrarse el día 27 de febrero del 2014.

Esperando favorablemente que acceda a mi pedido y sin ningún otro asunto que manifestarle me despido de Ud., no sin antes desechar los éxitos que su carrera política merece.

Atentamente.

ANDY CHRISTIAN AQUINO ALVARADO

DNI N° 72932619

Jr. Oriental N° 521, distrito de Morales.



El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, buenas tardes, hoy día hay sesión ordinaria, va tomar lista el secretario."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista se determina que hay quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión y dispone la lectura y firma de actas del Concejo Municipal.

**ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMAS DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Luego de haberse puesto a su disposición y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín APRUEBA y sus miembros FIRMAN las siguientes actas:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín celebrada el día lunes 13 de enero del 2014.

Martes, 27 de febrero del 2014.

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín celebrada el día viernes 17 de enero del 2014.
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín celebrada el día martes 11 de febrero del 2014.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

- 1) Precisión del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de concejo municipal de fecha 27 de diciembre del 2013 y continuada con fecha 30 de diciembre del 2013 que aprueba la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.
- 2) Proyecto de ordenanza municipal sobre derechos de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación del impuesto predial y distribución a domicilio, establece el pago mínimo del impuesto predial 2014 y aprueba el cronograma de pago para el impuesto predial y arbitrios municipales 2014. Dictamen N° 003-2014-COEyO-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 3) Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la deducción del valor correspondiente a los predios para efectos del pago del impuesto predial y alcabala en el ejercicio 2014 en aplicación de la Ley de promoción e Inversión en la Amazonía. Dictamen N° 004-2014-COEyO-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 4) Celebración de adenda para la formulación del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín. Dictamen N° 001-2014-CODP MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.



ESTACIÓN DE INFORMES:

- La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, regidores y regidoras; bueno, más que nada simplemente para hacerles recordar que hemos recibido una nota de coordinación, que nos invita a la Gerencia de Desarrollo Social, a participar del Programa por el Día Internacional de la Mujer, justamente adjuntan el programa, yo quiero hacer hincapié a la invitación para poder participar todos los Regidores en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, que se celebra este 08 de marzo con el pasacalle que es el día principal, justamente se ha adjuntado el programa y yo espero de verdad que todos nosotros podamos hacernos presentes; si bien es cierto, quizás no a todas las actividades, pero al menos en el día central puede ser. Eso es todo, muchas gracias."
- El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del concejo municipal, reciban mi más atento saludo. Informarle que la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, se reunió el día 18 de febrero del presente año, con la intención de poder escuchar a los vecinos que habían acercado un memorial con la intención de que estos sean escuchados por la Comisión Ordinaria y también los funcionarios del área de gestión ambiental que reclamaban una suerte de contaminación acústica y una suerte de contaminación en lo que sería la segunda cuadra del Jr. Lamas. Se cumplió con la intención tal como avala la Ley N° 28972 Ley Orgánica de Municipios que nos dice claramente que debemos estar en coordinación constante con el vecindario. Sólo quería hacer referencia algunos acuerdos que se han obtenido como conclusión, se contó con la presencia del Subgerente de Fiscalización, el señor López Villacorta, y también el Subgerente de Gestión Ambiental. Bueno, lo más resaltante es que justamente a solicitud del Subgerente de Fiscalización que manifestaba que esto ya era de una manera bastante, digamos, prolongar en el tiempo que el venía incidiendo y reclamando esto es la modificatoria en el RAS u Ordenanza N° 020 que deberían contemplar algunas otras sanciones y se debería especificar lo que realmente está aconteciendo dentro de la ciudad nuestra con la intención de que él pueda tener también asidero legal a fin de defenderse si el caso lo ameritaba por alguna queja legal o denuncia de algún vecino correspondiente. También habían hecho algunas solicitudes, como por ejemplo, a solicitud ellos disponían que sería interesante o los vecinos que eran 45 los que

Martes, 27 de febrero del 2014.

firmaron el memorial, sugerían que el Jr. Lamas cuadra 2, sea zona rígida al fin de poder por medio de esto, quizás frenar un tanto el bullicio que ellos suponen que existe, se le explicó junto con los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, que todo tiene un proceso y habrá que diferenciar justamente la función normativa de un regidor y la función ejecutiva propia de los funcionarios. Termino diciendo y quedamos en el compromiso de que internamente se iba derivar esto para que por medio de Usted, con las facultades administrativas y ejecutivas que tenga, se pueda delegar a los funcionarios correspondientes esas solicitudes que puedan tener a fin de poder dar respuesta y dar también fe en que la solicitud de los vecinos ha tenido un eco práctico y no solamente ha quedado en el compromiso lexical. Eso es todo cuanto puedo informar, señor Presidente, gracias."

#### ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, solicito o pido en todo caso se nos explique, porque hasta el momento no se ha hecho llegar a los regidores, la liquidación de la obra de circunvalación."
- 2) El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Mi segundo pedido es que, señor Alcalde, señores funcionarios, por su intermedio a la Asesora Legal a quien le corresponde, que nos haga llegar un documento hace algunos instantes y está un poco confundida; entonces, que la Asesora Legal en su respectivo momento nos explique sobre la suspensión o vacancia del señor Alcalde."
- 3) El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Alcalde, pido que a través de su persona se tome las medidas que el caso amerite a fin de determinar responsabilidades administrativas en la entrega de información tardía a las comisiones, ese es el primer pedido."
- 4) El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Y el segundo pedido, es que también a través de su persona, a través de su cargo se determine que el equipo de presupuesto tanto del SATT como de la Municipalidad Provincial de San Martín realicen una evaluación más exhaustiva de los costos de arbitrios municipales, a fin de hacer los reajustes necesarios de ser el caso."
- 5) El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Moción del Día, sobre monopolio notarial."
- 6) El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Alcalde, señor Presidente, el pedido es el siguiente: que informe al Concejo Municipal sobre el proceso de licitación pública en la adquisición de combustible, desde el año 2011 al año 2014."
- 7) El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Sobre pedido de información sobre implementación del pronto pago del SAT-T, aparte de eso sobre responsabilidades de la no presentación u omisión en la presentación de la ordenanza que regula derecho de emisión mecanizada sobre actualización de valores y determinación del impuesto predial; asimismo, también de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía."
- 8) El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Informe detallado sobre consumo de combustible en unidades vehiculares, camionetas y motos de Serenazgo, desde el inicio de operaciones hasta la actualidad; y el segundo pedido: consumo de combustible desde el año 2011 hasta la fecha sobre los vehículos con los que cuenta la municipalidad."

#### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

##### **ASUNTO PRIMERO:**

PRECISAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y CONTINUADA CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2013 QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI.

Martes, 27 de febrero del 2014.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto es el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de concejo municipal de fecha 27 de diciembre y continuada el 30 de diciembre del 2013, que aprueba la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Órgano de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, siendo la propuesta que se presenta la siguiente: PRIMERO: APROBAR la delegación de facultades a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, a fin que éste lleve a cabo el levantamiento catastral predial urbano de la jurisdicción del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, así como el requerimiento de asistencia técnica a COFOPRI, cuando resulte pertinente. SEGUNDO: APROBAR la celebración de Convenio de delegación de facultades y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI. TERCERO: AUTORIZAR al Alcalde a la suscripción del convenio, así como, la (s) adenda (s) que resulten pertinentes, brindando la colaboración logística, de estructura y otros que resulten necesarios para la consecución de los fines del presente acuerdo. CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente acuerdo."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en tanto que solamente es de formalidad lo que constituye – me permite por favor el documento base – este acuerdo ya fue tomado en el cual se le agregaba autorización para que Usted celebrara en este caso el convenio, pero por un asunto de literalidad, en este caso COFOPRI necesitaría de la cláusula que sencillamente digiera que necesita las facultades necesarias que es equivalente a la autorización otorgada y autorizada por la Ley Orgánica de Municipalidades, de que el Concejo le tiene que conferir la debida representación para que Usted firme el convenio; en tanto ello, es solamente el agregado de la literalidad de conferirle las facultades que autoriza el Concejo Municipal, considero que en esto no hay ningún inconveniente porque son inherentes a las facultades que otorga las atribuciones previstas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Si no hay otra observación los que están de acuerdo que en que se apruebe el acuerdo conforme a la propuesta levanten la mano."

**VOTOS:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: PRIMERO: APROBAR la delegación de facultades a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, a fin que éste lleve a cabo el levantamiento catastral predial urbano de la jurisdicción del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, así como el requerimiento de asistencia técnica a COFOPRI, cuando resulte pertinente. SEGUNDO: APROBAR la celebración de Convenio de delegación de facultades y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI. TERCERO: AUTORIZAR al Alcalde a la suscripción del convenio, así como, la (s) adenda (s) que resulten pertinentes, brindando la colaboración logística, de estructura y otros que resulten necesarios para la consecución de los fines del presente acuerdo. CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**ASUNTO SEGUNDO:**

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO, ESTABLECE EL PAGO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL 2014 Y APRUEBA EL CRONOGRAMA DE PAGO PARA EL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2014.

Martes, 27 de febrero del 2014.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto es Proyecto de Ordenanza Municipal sobre derecho de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación del impuesto predial y distribución a domicilio, establecen el pago mínimo del impuesto predial 2014, y aprueban el cronograma de pagos para el impuesto predial y arbitrios municipales 2014."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores Miembros del Concejo, habiendo esperado la información correspondiente a la propuesta sobre aprobación de ordenanza que regula la tasa de emisión mecanizada y puesto mínimo y fechas de pago de tributos municipales; la comisión se ha reunido con los Miembros del equipo técnico del SAT-T y Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de San Martín; a fin de determinar que la información que se nos está proporcionando era correcta y luego de haber hecho una evaluación se ha determinado dictaminar recomendar la aprobación del proyecto de ordenanza que regula la tasa de emisión mecanizada, impuesto mínimo y fecha de pago de tributos municipales, teniéndose en cuenta que como consta en la documentación adjunta, que se le ha entregado a todos los Regidores, que la emisión mecanizada y entrega a domicilio está valuada en S/. 12.80, igual que el año pasado por cada predio adicional S/. 5.00, también lo mismo que el año pasado, y la determinación del impuesto mínimo es de S/. 22.80. Asimismo, se ha determinado que las fechas para los pagos, el pago al contado vence el 31 de marzo y los pagos fraccionados como consta ahí en las cuatro cuotas: marzo, mayo, agosto y noviembre de este año. Dejo a consideración de los miembros del Concejo la aprobación, de este proyecto de ordenanza."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, colegas regidores y regidoras, bueno, realmente pareciera que nos quieren tomar el pelo, tenemos poco de repente, pero lo poco que existe, de repente, nos quieren generar nuevamente llegar a esas incomprendiciones que hoy en día la población de San Martín, de Tarapoto está soportando el día de hoy. Nuevamente, señor Presidente, nos trae documentación en el día. Esta documentación conforme nos está señalando el Regidor Varlin, yo he recibido el día 27 de febrero; vale decir el día de hoy; o sea, qué tiempo tenemos para poder revisar y generar el concepto de lo que significa lo que tenemos como responsabilidad para poder decir. No entiendo si los funcionarios del SAT-T están realmente en una gran faga que no hacen lo que tienen que hacer y no otorgan los documentos oportunamente a la Municipalidad, y definitivamente yo deploro la actitud de la Comisión que preside mi colega Varlin Rengifo, Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, que recibe esta documentación a destiempo y la presenta al Concejo Municipal para que, seguramente en la improvisación se va a pensar que vamos a aprobar las diferentes decisiones que importan a la ciudad. Señor Presidente, yo pido que se lea el reglamento, el reglamento interno de concejo, para que se determine las fechas oportunas de recibir la documentación para ser tratados en Concejo Municipal."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Una cuestión previa. Este es un documento que realmente nos ha llegado el día de hoy, pero yo quisiera, por su intermedio, pedirle al Jefe del SAT-T, y aquí está el Regidor Delfor, si el monto que vamos a aprobar por la cartilla es el mismo del año pasado o es que se ha incrementado, o necesita un mayor análisis, porque entiendo que el Regidor Ponce, el año pasado también ha votado, el anteaño también sobre este mismo tema. yo quisiera pedirle un informe al Jefe del SAT-T."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso, primero que se resuelva la procedibilidad de la tramitación de estos documentos, porque aquí hay un problema serio, acá hay una formalidad, y si no respetamos el Reglamento Interno del Concejo, mejor, pues, que todos esos documentos entren por la ventana y sencillamente los tratamos y levantamos la mano y listo no hacemos problemas; pero eso no es el caso, ya están generándose consecuencias nefastas para la población y eso queremos impedir y es nuestra responsabilidad que el Reglamento Interno del Concejo, se acate."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, al margen del Courier, aquí hay una observación bastante interesante también, nos referimos a la nota de coordinación que le hace la Jefa de Asesoría Jurídica al Presidente de la Comisión de Economía y Planificación con fecha 25 de febrero del 2014. También le hace el Presidente de la Comisión de Economía, Planificación, hacia Usted, Alcalde Provincial, con fecha 25 de febrero, y el dictamen establecido esta con fecha 26 de febrero; es decir, que todo este proceso tomando en cuenta desde el 25 y actualmente que es 27, no ha durado ni 48 horas, no ha durado ni 2 días; entonces si me permite terminar, señor Presidente; el asunto es de que hay irresponsabilidad en el sentido de que se aclare y a buena hora solicita el Presidente de la Comisión esta información acerca de cuáles son los comportamientos funcionales en cuanto a los documentos que se entregan. No es la intención

Martes, 27 de febrero del 2014.

definitivamente obstaculizar cualquier iniciativa que pueda devenir en beneficio de la población, pero también comprendamos que es responsabilidad nuestra como Regidores poder aprobar esto con toda la alteración de tiempo y lo que establece también en el Reglamento del Concejo Municipal y termino diciendo de que esto la nota de coordinación que tenemos a la mano no se dio en el lapso ni siquiera de 48 horas; por lo tanto, considero que sería una ligereza poder manifestar posición a favor, si no se ha leído adecuadamente teniendo en cuenta que también se ha llegado la documentación el día de hoy en horas de la mañana. Es todo, señor Presidente."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, yo creo que esto ya se está haciendo costumbre que los documentos llegan el mismo día de una sesión que vamos a tocar recién el tema que nosotros ni siquiera hemos revisado, se puede decir, la documentación; entonces, nosotros no podemos, como dice el Regidor Rocha, aprobar aceleradamente una cosa que ni siquiera lo hemos revisado, casualmente a mí, en algunos momentos me llegó documentos ya lo que pasó la invitación, por decir que era para el 28 y llegó el 31 recién las invitaciones; o sea, se está haciendo una costumbre, yo creo que, Presidente, deben de ver como lo manejan ese tema o tener un personal de la misma Municipalidad antes de estar mandando a Courier para que se comprometan hacer llegar los documentos lo más rápido posible."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, considero que en el afán de obedecer a la legalidad sencillamente este tema no puedo conocerse el día de hoy, esto merece el conocimiento y también el estudio y examen de análisis de la proyección de esta Ordenanza Municipal; en tanto, se verá en la próxima sesión de concejo."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Yo he pedido que nos den una información sobre el costo de este año es el mismo del año pasado. Simplemente eso para tenerlo como elemento de análisis porque se va a extender a una próxima reunión."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, primero tenemos que ponernos de acuerdo, el asunto es de procedibilidad, este documento que está puesto en despacho no podemos verlo hoy día, porque sencillamente no ha llegado oportunamente, no hemos tenido el análisis previo de lo que constituye el contenido de este documento, así que si no lo vamos a tratar para qué el jefe del SAT-T va a venir a dar explicaciones alguno, primero vamos a conocer y en sesión cuando tengamos que aprobar o desaprobar sencillamente invitaremos al Jefe del SAT-T para que pueda dar explicación y el sustento del caso, yo le recomendaría que esto se vea en una próxima sesión de concejo."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Alcalde, las mejores decisiones se toman con la mayor información que uno posee, cuando uno carece de información toma las decisiones más erróneas, si hoy día yo estoy pidiendo que el Jefe del SAT-T nos den información que nos va a servir para elemento de análisis del documento que tenemos en mano para discutir en una próxima sesión, simplemente estoy pidiendo eso y eso no pasa por el capricho del Dr. Delfor, hay que someterlo a votación y si el Concejo aprueba va hablar el Gerente del SAT-T, si no, no hablará, pues."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, levanten la mano los que están de acuerdo."

Con autorización del Concejo Municipal, se invoca la presencia del jefe del SATT."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "Buenas tardes, señor Alcalde, regidores, todos, señores periodistas, en cuanto a la pregunta específica del Regidor Luis Córdova, para la emisión mecanizada de las cartillas el costo es de S/. 12.80, que es el mismo del año pasado eso es en esencia y para mi punto de vista no debería haber motivo de problemas de discusiones, si siendo lo mismo, los mismos fundamentos, eso sería una ratificación nada más. ¿Alguna pregunta?"

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Ahí la opinión recibida, simplemente por tema procedural, hay un tema de procedimiento se deriva a una próxima reunión y Usted, señor Alcalde, tendría que convocar con su responsabilidad llamar a esa próxima reunión para que tengamos los elementos de juicio y análisis y tomar la mejor decisión."

Martes, 27 de febrero del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, se va a llamar a una sesión extraordinaria, el acuerdo sería que pase a la siguiente sesión poniéndose como tema de agenda, levanten la mano los que están de acuerdo."

**VOTOS:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: DIFERIR el tratamiento del presente asunto para la próxima sesión de concejo municipal que sea convocada conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y al Reglamento Interno de Concejo Municipal, DEBIENDO establecer como tema de la agenda para su respectivo debate en la estación correspondiente.



**ASUNTO TERCERO:**

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA DEDUCCIÓN DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ALCABALA EN EL EJERCICIO 2014 EN APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN E INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es Proyecto de Ordenanza Municipal, que establece la deducción del valor correspondiente de los predios para efecto del pago del impuesto predial de alcabala del periodo 2014."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Creo que siendo, señor Presidente, siendo el mismo caso del documento anterior, lo lógico sería que también este despacho pase a la siguiente sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, los que están de acuerdo que levanten la mano."

**VOTOS:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: DIFERIR el tratamiento del presente asunto para la próxima sesión de concejo municipal que sea convocada conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y al Reglamento Interno de Concejo Municipal, DEBIENDO establecer como tema de la agenda para su respectivo debate en la estación correspondiente.

Martes, 27 de febrero del 2014.

**ASUNTO CUARTO:** CELEBRACIÓN DE ADENDA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el cuarto asunto es la celebración de adenda para la formulación del proyecto de inversión pública y competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, señores funcionarios, señores regidores, quizás no sea el mismo tema porque yo tengo acá un informe con fecha 05 de febrero la parte técnica y la parte legal el 17 de febrero, y bueno, ya la comisión se reúne, nos hemos reunido el lunes pero no estaba uno de los regidores, por eso es que ha salido pero ha llegado me parece ya con tiempo hacia la comisión; entonces la documentación que llega es, pues, solicitando la celebración de adenda que prolonga y precisa el convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, contando ya lo que el informe legal y el informe técnico, la comisión se ha reunido y dictamina pues, con el Dictamen Nº 01, la Comisión de Desarrollo Provincial, indica los vistos los considerandos y finalmente dictamina aprobar la celebración de la adenda para prolongar la vigencia y precisar el convenio para la formulación del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín", y firma, los 3 regidores con la ausencia de uno de ellos. Este es el tema que se trae el dictamen, dependiendo de los colegas regidores si quieren pasar a la otra sesión que lo pasen también."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, CUESTIÓN DE ORDEN, en todo caso el Jefe del SAT-T, que se encuentre en las instalaciones porque hay algunos temas que tengan que responder que están previstos los pedidos, en todo caso que se mantenga en las instalaciones donde se realiza la sesión de concejo."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Para que pase a la siguiente sesión."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Con la explicación del caso de que habían llegado los informes anteriormente con fecha 5 de febrero y 17 de febrero; o sea no está en el mismo caso, salvo si en estos momentos le mande a la siguiente sesión porque le han metido en el mismo bloque, por eso nada más porque no hemos trabajado iguales ni pensamos igual, si está en el mismo bloque que sea así."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, que se derive a la siguiente sesión, los que están de acuerdo que levanten la mano."

**VOTOS:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO: DIFERIR el tratamiento del presente asunto para la próxima sesión de concejo municipal que sea convocada conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y al Reglamento Interno de Concejo Municipal, DEBIENDO establecer como tema de la agenda para su respectivo debate en la estación correspondiente.

Martes, 27 de febrero del 2014.

**ASUNTO QUINTO:**

PEDIDO DEL REGIDOR REYNALDO ORELLANA VELA, SOLICITO QUE SE NOS EXPLIQUE EL PORQUÉ HASTA EL MOMENTO NO SE HA HECHO LLEGAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DEL JIRÓN CIRCUNVALACIÓN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del regidor Reynaldo Orellana que consiste en que explique al Concejo Municipal, porque hasta el momento no ha llegado la liquidación de la obra de Circunvalación."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, señores regidores, es creo que la tercera vez que hago este pedido, hasta reitero así hablando, entonces, ésta es la cuarta o quinta vez que se está pidiendo sobre la liquidación de la obra de circunvalación. Yo me pregunto ¿tan mal ha sido esta obra? ¿tan difícil ha sido esta obra? ¿ha habido documentos que han recibido del gobierno anterior o no ha habido documentos? O sea, ya vamos a culminar nuestro periodo de Alcaldes y Regidores, sin embargo, hasta el momento no se ha liquidado, por eso es la preocupación que tengo, digamos, que no llegue a diciembre y que se liquide esta obra, por eso hay un reglamento que si no se ha liquidado una obra el Gobierno Regional no podría apoyar, y hasta ahorita no apoya en nada el Gobierno regional, todo, de repente, por el tema de liquidación, yo quisiera que alguien explique."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Nos lo va a explicar el Gerente Municipal, con el permiso del Concejo Municipal."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal, CPC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Buenas tardes, señores del Concejo, acá la explicación es breve y sencilla, hay una inconsistencia entre el marco presupuestal y el tema financiero, en este momento lo siguen tratando, hay una comisión con respecto al Gobierno Regional y la Municipalidad, hace dos semanas han tenido una nueva reunión, yo siento que definitivamente que esto lo deben terminar en el transcurso del mes de marzo, pero hay un tema de inconsistencia entre el marco presupuestal y el tema financiero y el sustento definitivamente, es por eso que no lo liquidaron hasta ahorita."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Pero va a ser posible armonizar este marco de insistencia."

El Gerente Municipal, CPC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Hay un tema acá, la inconsistencia no es producto que la municipalidad está incurriendo en que se dilate este tiempo, no. Es que prácticamente al momento que van a liquidar generan la inconsistencia ya sea en el Gobierno Regional o ya sea en la parte financiera, esa liquidación es integral, lo tienen que hacer integral, hay varios actores, ese es el tema que cada vez que prácticamente unen información generan la inconsistencia; por ejemplo, ahorita la parte financiera hay una inconsistencia con la parte presupuestal y el sustento."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Precisamente en este tipo de conciliaciones tienen que haber algún tipo de responsabilidad."

El Gerente Municipal, CPC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Eso se determina al final. En ese proceso está ahorita, esa es su fase."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Ojalá sean antes del final de año."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los están de acuerdo con la información brindada del pedido del Regidor Reynaldo Orellana, que levanten la mano."

**VOTOS:**

Martes, 27 de febrero del 2014.

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIRO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:  
**APROBAR** el pedido del Regidor Reynaldo Orellana Vela, y **TENER POR RECEPCINADO** el informe oral del Gerente Municipal CPC Juan Manuel Oliveira Arévalo.

- Siendo exactamente las 6:00 pm, el Concejo Municipal autoriza la Regidora Rina Roxana CABRERA FASABI, a retirarse de la sesión.

**ASUNTO SEXTO:** PEDIDO DEL REGIDOR REYNALDO ORELLANA VELA, QUE LA ASESORA LEGAL EXPLIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA SITUACIÓN DE PRESUNTA SUSPENSIÓN O VACANCIA DEL SEÑOR ALCALDE.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del regidor Reynaldo Orellana Vela que consiste en que por intermedio de su persona la asesora legal explique sobre la suspensión de vacancia del Alcalde."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, regidores, funcionarios, este pedido de información lo hice para que lo explique la doctora, al tema relacionado de que, preocupado, que todos los días, que algunos medios de comunicación, parece que no tienen otras noticias, de esto nomás hablan, bueno, al menos quien les habla está preocupado por ello, la suspensión que con el código penal antiguo, con el código actual; entonces eso es un poquito que nos confunde, y cuando alguien, pues, nos cuenta que no es abogado, porque algunos abogados también se equivocan siendo abogados; entonces, me gustaría que la doctora que ha visto ya este tema de repente nos explique y si, de repente, no los convencen a algunos a mí me puede convencer."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Asesora Jurídica – MPSM, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Muy buenas tardes, señores miembros del Concejo Municipal, en relación al pedido del Regidor Orellana, quiero hacer precisión con relación a una resolución que se ha socializado, de alguna u otra manera en los medios de comunicación, que ha sido emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, con relación al caso del Alcalde de Palca en Huancavelica. Esta resolución hace alusión a que se aplica la pena de inhabilitación a dicho Alcalde, de forma directa, digamos, aunque él haya interpuesto un recurso de impugnación; eso quiere decir, cuando la sentencia aún no haya quedado firme. Ahora, esta resolución se basa en un Acuerdo Plenario N° 010-2009. Si nos remitimos a dicho acuerdo se establece claramente que esta inhabilitación se aplica directamente ante un proceso llevado bajo el Código de Procedimientos Penales, y este Código de Procedimientos Penales, señores, ha sido derogado, acá les voy a dar lectura, el Código de Procedimientos Penales, Ley N° 9024, queda derogado como también sus normas ampliatoria y modificatoria por el Decreto Legislativo N° 954, el Nuevo Código de Procedimiento Penal, que entrará, hace alusión acá en vigencia progresivamente en los distritos judiciales según el calendario oficial. Nosotros como distrito judicial en San Martín, ha entrado ya en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, bajo esta norma procesal, es la que se ha llevado a cabo el proceso judicial que ahora afronta el señor Alcalde; entonces, por lo tanto, dicha inhabilitación no aplica directamente, sino conforme lo establece en la página 4 del acuerdo plenario, que se les ha hecho llegar a cada uno de los miembros del Concejo, que dice lo siguiente: En consecuencia, la pena de inhabilitación conforme a las disposiciones pertinentes del nuevo Código Procesal Penal, no se ejecuta hasta que la sentencia condenatoria adquiera firmeza, rige plenamente este dominio el denominado sistema suspensivo. Entonces, qué quiere decir, que actualmente el señor Alcalde, ha impugnado la resolución; entonces, estamos a la espera de que sea resuelto y adquiera firmeza esta

Martes, 27 de febrero del 2014.

resolución en última instancia, y por lo tanto, esta pena de inhabilitación no puede aplicarse a él porque su proceso ha estado bajo las normas del nuevo Código Procesal Penal. Sumado a ello, señores, tampoco se pudiera solicitar la suspensión, como ustedes tienen a la mano, esta resolución establece en vistos que es un oficio que lo remite el mismo segundo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, al Jurado Nacional de Elecciones; o sea, esta suspensión no ha pasado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Palca - Huancavelica, porque el artículo 25º que establece los supuestos en los cuales se da la suspensión al cargo no se enmarca bajo ninguna circunstancia en la situación legal del Alcalde; entonces, bajo esta premisa y bajo esos argumentos resultaría improcedente la solicitud de suspensión. Eso es todo, ¿alguna consulta?"

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, saludo el interés del Regidor Orellana de querer informarse sobre ese tema, pero hubiéramos deseado, no sé los demás integrantes del Concejo Municipal, de que de oficio la Asesora Legal nos hubiera informado después, a fin de que pueda ilustrarnos el escenario legal días después de que Usted haya cumplido la primera instancia en el proceso legal, porque definitivamente esto hace más que generar más confusión; entonces, yo creo que las instituciones públicas se están o tienen su origen necesariamente en cuanto a la información sobre algún curso en competencia que se pueda dar, lo que quiero llegar es que si existe cierta suspicacia que si no se entiende aún por la explicaciones vertidas hasta el momento yo considero que el Jurado Nacional de Elecciones es el único estamento en el cual pueda aclarar esta duda a fin de no poder caer quizás, porque puede ser también preocupación de los demás regidores estar en omisión de funciones, porque queramos o no genera bastante que pensar, que venir si después de algún tiempo de conocidos su sentencia en primera instancia recién nos explique y se nos viene a repartir el documento con una actitud o una intención tal vez a la ofensiva, adelantarnos antes de alguna solicitud porque esta documentación recién ha sido particularmente conocido a primeras horas de la mañana; entonces, no, a lo que quiero culminar es que si hay algunas dudas, incertidumbres yo creo que el Jurado Nacional de Elecciones es la única institución que puede aclarar, porque algunos nos ha llegado esta información justamente nos hemos enterado por algunos medios de comunicación masivo en horas de la mañana, pero hubiéramos deseado que de oficio la Asesoría Legal nos pueda informar días antes de que usted haya podido cumplir su primera instancia en este proceso judicial para evitar confusiones, suspicacias."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Quién les ha dado esa información?"

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Yo tengo la información del caso porque estuvimos conversando ayer varios regidores y justamente era el tema de analizar si los regidores estábamos cometiendo omisión de funciones, si eso era el caso; o sea, lo que dicen los abogados Lex dura perlex: la ley es dura pero es ley. Si el Alcalde tendrá que irse tendrá, tendrá que irse porque la ley nos obliga, pero hemos analizado esta jurisprudencia de la Alcaldía de Palca, más el acuerdo que tiene el Jurado Nacional de Elecciones que ha ratificado por acuerdo superior de justicia por la Corte Suprema, y hemos llegado a esta conclusión a la única conclusión, de que la línea que demarca para que Usted sea sancionado o inhabilitado, suspendido, es si está en el antiguo Código Procesal Penal o en el nuevo Código Procesal Penal, o lo que dice la norma que este Alcalde ha sido inhabilitado bajo el antiguo código procesal; es decir, el que ya está derogado, y su proceso, el proceso del Alcalde actual, está bajo el nuevo Código Procesal Penal, así que no aplica en este caso la suspensión, porque nosotros nos hemos documentado además hemos consultado a otros estudios jurídicos, a otros abogados, porque nosotros como Concejo no podemos también permitirnos caer en el delito de omisión, nada más."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, definitivamente todas las cosas que ocurren, que son hechos que comprometen al Concejo Municipal, son de estricta responsabilidad de cada miembro del Concejo Municipal. Definitivamente, es propio informarnos sobre lo que pueda ser incluso la acción u omisión de las acciones de los miembros del Concejo; por ello, en este sentido no está, si la aplicación normativa es con el Código de Procedimientos Penales derogado ya en la distrito judicial de San Martín, desde abril del 2010, Usted ha sido juzgado en la vigencia del nuevo Código Procesal Penal, pero, asimismo, también existe normatividad en el Código Procesal Penal, en que se señala que se ejecuta provisionalmente sin perjuicio de la presentación de apelación. Señor Presidente, para evitar discusiones bizantinas yo propongo que la Asesoría Jurídica emita un informe por escrito sobre el particular, un informe por escrito a los miembros del Concejo Municipal, y así sacaremos nuestras propias evaluaciones, es importante tener el informe por escrito."

Martes, 27 de febrero del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los están de acuerdo con la propuesta del Dr. Delfor, que levanten la mano."

**VOTOS:**

Votos a favor : 9.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

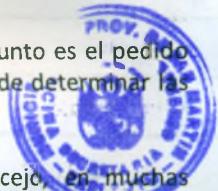
**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**:  
**APROBAR** el pedido del Regidor Reynaldo Orellana Vela, TÉNGASE POR RECEPCINADO el informe oral de la Asesora Legal Abg. María Verónica Infante Mendoza, y DISPÓNGASE que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del despacho de Alcaldía, emita informe detallado al Concejo Municipal sobre a la presunta suspensión o vacancia del señor Alcalde.

**ASUNTO SÉPTIMO:**

PEDIDO DEL REGIDOR VARLIN RENGIFO RAMÍREZ, QUE CONSISTE EN QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE EL CASO AMERITE A FIN DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN TARDÍA A LAS COMISIONES DE REGIDORES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del regidor Varlin Rengifo Ramírez, que consiste en que se tomen las medidas que el caso amerite a fin de determinar las responsabilidad administrativas en la entrega de la información tardía a las Comisiones de Regidores



El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, en muchas oportunidades las comisiones hemos tenido el grandísimo problema de que se nos ha entregado información muchas veces en forma extemporánea como ya un regidor lo ha mencionado, eso genera una serie de problemas, no solamente entre los miembros de la comisión sino problemas también posteriores en sesiones de concejo, tenemos información última que nos ha llegado del SAT-T, y en base a la cual hemos armado dictámenes, esta información en muchas oportunidades a parte que nos llegan de forma extemporánea, nos llegan con los plazos vencidos, y eso justamente, señor Alcalde, solicito que a través de su despacho se tome las medidas correctivas del caso, ya sea tanto a nivel del SAT-T como a nivel también de la Municipalidad Provincial de San Martín, para que no vuelva a suceder esto, caso contrario los Regidores vamos a tener que tomar una posición totalmente diferente, porque definitivamente no podemos seguir con información tardía que afecte luego esto y haga ver como que la comisión está haciendo un trabajo irresponsable."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, yo me aúno a lo que solicita al regidor Rengifo en el sentido de que se supone, y yo no me voy a cansar en poder difundir que habrá que diferenciar dos funciones, la función normativa, y la función de los gerentes y funcionarios en general, se supone que toda comisión comprendida por 4 regidores, necesita del insumo documentario que solamente nos dan las gerencias y áreas usuarias; entonces, yo creo que la solicitud del regidor Rengifo va por ahí, aprovechando tal vez su investidura y representación administrativa que Usted, tiene como Alcalde y también por su intermedio al Gerente Municipal que de esa manera se pueda corregir algunos errores, diría yo de comunicación a fin de que todos los documentos puedan llegar en las fechas indicadas, justamente con la intención de poder aplazar justamente por lo que manifiesta el reglamento interno y no se confunda la intención definitivamente no es obstaculizar sino que también tenemos que medir los tiempos en los cuales la comisión dictamina, la comisión tiene sus insumos documentarios y esa es una función eminentemente funcional que tiene que, valga la redundancia, que tiene que corregir usted a través de su función administrativa, eso es todo."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "La recomendación de que se cumplan sus plazos."

Martes, 27 de febrero del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "EL acuerdo será que se recomienda que la entrega de información a las Comisiones de Regidores se realicen a su debido tiempo, levanten la mano los que están de acuerdo."

**VOTOS:**

Votos a favor : 9.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: RECOMENDAR al despacho de alcaldía que la entrega de información a las Comisiones de Regidores se realicen a su debido tiempo.



**ASUNTO OCTAVO:**

PEDIDO DEL REGIDOR VARLIN RENGIFO RAMÍREZ, QUE CONSISTE EN QUE SE DETERMINE QUE EL EQUIPO DE PRESUPUESTO DEL SAT-T, Y DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN REALICEN UNA EVALUACIÓN MÁS EXHAUSTIVA DE LOS COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES A FIN DE HACER LOS REAJUSTES NECESARIOS DE SER EL CASO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del regidor Varlin Rengifo Ramírez, que consiste en que a través de su persona el equipo de presupuesto del SATT o de la Municipalidad realice una evaluación exhaustiva de costos de los tributos municipales así como hacer un reajuste si es necesario."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, el 27 de diciembre del año pasado nos reunimos en una sesión extraordinaria, en la cual hicimos la aprobación del tema de los arbitrios municipales, los arbitrios municipales que incluyen, limpieza pública, barrido de calles, y a partir de este año el tema de Serenazgo. Si bien es cierto, la comisión ha trabajado en este tema, pero somos conscientes de que el tema de arbitrios municipales requiere de varios insumos para poder determinar los costos que se deben de cobrar a cada uno de los contribuyentes. Hay casos en los que efectivamente no solamente el tema de serenazgo sino que hablamos también el tema de limpieza pública, hay viviendas que deberían tener, de repente, un costo menor pese a estar ubicados en una sola calle. Entendemos que para poder llegar a tener los costos ajustados de acuerdo a una realidad necesitan los equipos técnicos poder tener varios ítems más que tener en consideración, lo cual hasta donde sabemos requiere de tiempo y presupuesto, pero se hace necesario, señor Alcalde, que se destinen tiempos y presupuestos para poder hacer los estudios necesarios y poder discriminar los cobros de las tasas de arbitrios a los contribuyentes del distrito, porque ya se dijo en algún momento: así como el serenazgo, el tema de arbitrios municipales no es justo que estando en una misma calle una persona que, de repente, genera poco residuo sólido pague lo mismo que una vivienda que genere mucho más, lo mismo sucede en el tema de Serenazgo; así que, considero que el equipo técnico, que el equipo de presupuesto, tanto del SAT-T con la experiencia que ya tiene la Municipalidad Provincial de San Martín con su equipo técnico, haga los estudio y de ser el caso los reajustes necesarios para que los temas de arbitrios municipales sean más coherentes con la realidad."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Estudios?

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Cuando me refiero a estudios es que se tomen los datos primarios, los datos necesarios para poder hacer la evaluación de cuanto deben pagar; ahorita, por ejemplo, se han tomado solamente dos criterios y eso lo va a poder, en todo caso, a explicar el Jefe del SAT-T, en su momento, se han tomado oalemnte dos

Martes, 27 de febrero del 2014.

criterios, para el tema de Serenazgo, por ejemplo, me parece que solamente se ha tomado el área de riesgo y me parece que es el tipo de uso de inmueble. Hay otros criterios más que se deben de tomar en cuenta para poder hacer una discriminación respecto a las tasas que deben de cobrarse por el tema de Serenazgo. Eso en todo caso lo tendría que explicarlo el Jefe del SAT-T, porque es el conocedor de este tema."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, bueno, estos días los contribuyentes de la ciudad de Tarapoto han estado, en la práctica, protestando por una medida vinculada a la Ordenanza N° 024-2014; y fundamentalmente, señor Presidente, porque, y aquí quiero poner en consideración, es el trabajo, y lo quiero decir así con letra mayúscula: es el trabajo DEFICIENTE del órgano matriz en este caso del Servicio de Administración Tributaria; considero que estamos llegando a una ineptitud que esto llega, en principio como bien sabemos, esta información llegó el día 27, nos trajeron igual en sesión de Concejo y por un asunto también de mérito de revisión de documento, esto se conoció y se aprobó el día 30, en el último día hábil del mes de diciembre del 2014. Pero queremos advertir porque esta situación definitivamente genera agravio a la población y a los contribuyentes en general. Debemos entender lo siguiente, queremos observar, en principio, para realizar el basamento de lo que significa este cobro del Serenazgo, no se socializó a nivel de la comunidad, lo cual realmente es un despropósito porque significa que las cosas sencillamente se implementan así al frio. Por otro lado, no se realizó un estudio técnico-económico para poder determinar cuales son los factores que debidamente pudieran generar estos valores que terminan a final de cuentas en el cobro de lo que pueda significar la determinación cuantitativa de lo que significa el monto-valor que tiene que pagar cada contribuyente respecto de dos arbitrios específicamente: Serenazgo y Limpieza Pública. Señor Presidente, en la ordenanza, en el proyecto de ordenanza que se nos hizo llegar, no sé si es profesamente o no, sencillamente se nos entregó información incompleta, información incompleta tal como podemos apreciar cada uno de los regidores no tuvimos la información técnica completa, se nos entregó información donde no constituía los méritos necesarios para poder evaluar un estudio y análisis concienzudo; por otro lado, debemos entender que, y si no vamos a la página 4 de lo que corresponde al cronograma de vencimiento del 2014, señor Presidente, y si lo comparamos este cronograma que nos adjuntaran para la aprobación en sesión de Concejo, sencillamente acá nos dice que el vencimiento del 2014 al fin de cada mes, en dicha hoja se señala el último día de cada mes, pero en la cartilla y en el sistema informático del SAT-T, y se adjunta una prueba, es cada 22 días, y aquí se nos señala los últimos días del mes. Hay una total discordancia de lo que se nos informó en sesión de concejo, de lo que aprobamos en sesión de Concejo, una fecha totalmente diferente a lo que está en el sistema informático. Por otro lado, con respecto a lo que significa las áreas de riesgo, señor Presidente, aquí también igual otra gran falencia porque ni siquiera aquí se puede también determinar algunas vías de la ciudad donde no se considera, un ejemplo, la Plaza de Armas, la pregunta es: ¿los negocios que están ubicados en la Plaza de Armas, están afectos al tema del Serenazgo? Y en la información también que se nos alcanzó, en los segmentos de riesgo, no está adjuntado cada una de estas calles de la Plaza de Armas. Entonces, de qué estamos hablando. El principio de legalidad que es un principio esencialmente tributario también se echa por debajo de lo que significa la aplicación. Señor Presidente, por otro lado, en la página 67 al 69 se señala 4 zonas de riesgo detallando las calles que se considera pero se observa que muchas calles no están enmarcadas en dicho informe; por ejemplo, Martínez de Compagñon a partir de la cuarta cuadra no existe en la información, si revisamos, solamente como un ejemplo; entonces, ¿se les va cobrar a esas calles, a esas viviendas que se encuentran en esa zona? ¿Por qué? porque sencillamente no están reguladas en la ordenanza. Por otro lado, en la pagina 65 se presenta un cuadro del monto que debe cobrarse por predio y la zonas de riesgo, las tasas anuales se calculan las tasas mensuales por el uso y zona y se divide el año, obviamente, entre 12 meses. Aquí se observa claramente que los montos son fijos por cada zona y cada uso, por ejemplo, una casa habitación ubicada en la zona 2 de riesgo bajo, debería pagar S/. 4.20 nuevos soles; pero se ha visto casos reales, por ejemplo, en la que en esa misma cuadra donde hay casas habitaciones tienen montos variables, siendo todas casas habitaciones ¿cuál es la diferencia? Entonces, aquí se ha aplicaba lo que señala la ordenanza respecto a esta tabla, pero en el Sistema Informático del SAT-T, podríamos hacer la siguiente pregunta ¿cómo se está cobrando los arbitrios sin considerar la tabla anual aprobada por el concejo municipal? ¿Qué tipo de referencia se estamos generando? Entonces, señor Presidente, aquí se denota claramente una improvisación y desconocimiento de los factores que deben generar una determinación real y efectiva. Entonces, definitivamente el Sistema Informático del SAT-T adolece de grandes deficiencias, señor Presidente. Por otro lado, vayamos con respecto a la limpieza pública, pagina 38 de los anexos de la ordenanza, existen dos zonas de servicio de recojo de basura: la zona A y la zona B; ninguna de las zonas que señala las calles hacen referencias a cada una. Para anotar, señor Presidente, una cosa muy simple, anexo 8, zona A y zona B. Si sumamos la zona 62,245, más 338 231, nos da aquí 798,706; una sumatoria totalmente que no corresponde a la realidad. Señor Presidente, quienes han hecho este informe no saben ni sumar, o por lo menos no saben usar calculadora. Y si estas cantidades son erróneas van a dar como consecuencia que las

Martes, 27 de febrero del 2014.

tasas anuales por zona y uso de recojo de residuos sólidos van a tener a también diferencias. Es así que han considerado a una zona A, 2.07 como tasa anual, siendo lo que correspondería el 1.03, lo cual significa que al contribuyente le van a cobrar más. Es por eso que, colegas regidores y regidoras, que la población esta disgustada y sencillamente hoy en día encuentra diferencia en cuanto del pago de arbitrios, no por nada están reclamando, es sencillamente porque estos cálculos están en total deficiencia. Ahora, veamos en la página 48, y para eso solamente hay que hacer un ejemplo, si un área construida total es la suma total de la columna del área construida, ésta se debería multiplicar por la tasa; vale decir, debería pagar S/. 13.19; pero, sin embargo, está pagando más, está pagando S/. 8.00 pagar cada mes, lo cual significaría por 12, aproximadamente como S/. 96.00. Señor Presidente, es necesario y exijo de que se realice una revisión y también se determine responsabilidades, responsabilidades a quienes tienen la obligación de entregar los datos como debe ser, no se les puede estar robando al pueblo, señor Presidente, con las disculpas del caso de la terminología utilizada, porque definitivamente es una afrenta a los intereses de cada contribuyente. Con estos datos, señor Presidente, yo solicito que se realice la investigación del caso a efecto de determinar responsabilidades porque incluso, aparte de que nos han hecho aprobar una ordenanza jalada de los cabellos y de manera improvisada porque sencillamente era el último día, aquí realmente se ha generado una sorpresa de los miembros del Concejo Municipal."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, refiriéndome a la solicitud, bueno, se está hablando más del arbitrio de Serenazgo, consideramos que el reclamo social que se está dando hoy en día es bastante justificable en cuanto a los detalles y observaciones que se ha podido denotar. Tengo en mis manos el acta fedatada de la última sesión de concejo, donde se pide justamente la aprobación que es justamente el último día hábil del año anterior, en donde haciendo un poco de referencia para ir al punto porque también quiero hacer llegar algunas observaciones, como lo dice el colega regidor que me antecedió, que definitivamente coincidimos en un punto, en cuanto a la socialización, concientización de la población que por más de que una ordenanza haya estado legalmente aprobada, no iba ser ni bien llegar el hecho se le puede, entre comillas, prácticamente estar solicitando un cobro en el cual no se han visto ellos informarlos con antelación, y yendo también a algunas intervenciones de algunos funcionarios, como es el caso del representante del SAT-T, por ejemplo, el señor Carlos Chira Córdova, después de su larga explicación nos detalla, bueno, entre otros números, terminando con la conclusión final que por concepto de cobraciones de Serenazgo que al año asciende a S/. 1'900,000.00, dice hace referencia en el acta, y se supone que al ser el Concejo Municipal, la máxima instancia en cuanto a las decisiones que se puede fundamentar, hay que venir definitivamente, señor Presidente, con datos exactos, aquí manifiesta en el acta fedatada S/. 1'900,000.00, y aquí en el Informe Técnico-Financiero que le hace llegar el jefe del SAT-T a Usted con la intención de que se derive a la Comisión de Presupuesto, nos habla en la estructura de costos de que el Serenazgo nos va a tener un aproximadamente un S/. 1'594,000.00, algo menos; entonces, dista mucho de lo que ese día vino a explicar en sesión de Concejo, y esto es una prueba más de, bueno, no se hablaba datos concretos y exactos, porque aquí un funcionario, señor Presidente, no tiene por qué referirse a aproximados, tiene que referirse a datos necesariamente exactos y las observaciones que voy a dar tiene que ver justamente con este informe que a Usted le deriva, entre otros asuntos, suena bastante interesante poder conocer cual ha sido el documento insumo en cuanto a la recolección de datos de campo. Hay un estudio llamado: estudio socio-económico que creo que no existe o no se ha tomado en cuenta con este acervo documentario y también a sugerencia de la funcionaria, la Jefa de Asesoría Legal, nos decía en su momento en el acta, de que habría que redoblar las labores de fiscalización porque solamente de esa manera se pueden obtener datos reales; entonces, a lo que quiero llegar es a las observaciones que denotan de este Informe Técnico-Financiero, que es necesario que yo pueda compartir con el Concejo Municipal, a fin de que la propuesta en revisión y de enmendar errores porque no queremos ver una ciudadanía enardeceda, porque ese es el término, está bastante complicada la situación social y creo que debemos empezar a tener soluciones. En cuanto a la identificación de 4 zonas críticas en nuestra ciudad, no se sabe si el documento que utilizó, por ejemplo, la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, es un documento oficial, porque no nos olvidemos que existen instituciones públicas que son las encargadas de poder brindar esa información, llamándose el denominado: mapa delictivo. No sé si solamente se fijaron en meros informes de Serenazgo o si hubo una certificación oficial de información. Se indica también en el cuadro de logística y necesidades de logística la cantidad de motocicletas, camionetas, cámaras de video vigilancia, bueno, se ha referencia a estos mas no a los costos en lo que incurre el costo-resumen del servicio de Serenazgo, solamente se menciona. Se indica además también en cuanto a los recursos humanos, llámeselos Serenos, propiamente dicho, en los distintos vehículos y cámaras de vigilancia, sin indicar nuevamente los costos en los que se incurre por la utilización de estos recursos humanos. Cuarto punto, se indica otra vez los recursos humanos pero tampoco se especifica las subvenciones, los salarios; solamente se habla de forma genérica. En la estructura de costos de Arbitrios Municipales se indica, por ejemplo, el costo total, en lo que incuraría el servicio de Serenazgo pero no existe, no existe en lo absoluto un cuadro detalle de todos estos gastos. Lo que más llama

Martes, 27 de febrero del 2014.

la atención, señor Presidente, señores Regidores, es que justamente nos digan que, por ejemplo, en logística, en lo que es combustible nos diga que se nos va, mire tal como dice el cuadro, ítems de inscripción, placa, cantidad de galones, frecuencia, por motocicleta, cantidad de galones en frecuencia diaria, no se entiende si se le va a asignar religiosamente en forma diaria cuatro galones de combustible-gasolina por moto, esto hasta ahora no se especifica, ¿Por qué? Porque seguramente habrá explicaciones, pero lo que denoto es que aquí definitivamente no existe. Igual en el caso de las camionetas, en lo que respecta a repuestos de camioneta, el tipo de vehículos, numero de vehículos, camioneta 4, nos dice, concepto llanta radial, aro 16, unidad, cantidad 20 anualmente; entonces, no se especifica las 20 llantas de qué manera se van a utilizar y tampoco se especifica cual es el precio del mercado de cada llanta de acuerdo a la especificaciones de las maquinas en mención; es decir, que para nosotros poder hablar de costos reales, señor Presidente, es necesario tener toda la documentación exacta y solamente las empresas que se han hecho de ganar esos procesos de licitación son las únicas que pueden brindarnos la información acerca de las especificaciones que necesita cada máquina y si hubiera podido contemplar esto de una manera bastante consensuada a nivel de regidores para que esta aprobación se pueda dar. Señor Presidente, yo definitivamente con ánimos de poder aunarme a esta solicitud de revisión de ordenanza, sugeriría a los señores Regidores por todas las observaciones existen, existe seguramente lógica en funcionarios; pero si esta lógica en funcionarios no está contemplado en documentos que hace llegar a los regidores, primero, propio de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, simplemente seguimos hablando de supuestos porque los argumentos que podamos obtener un regidor, un funcionario, usted señor Alcalde, pueden distar mucho de lo que realmente se pretende. Entonces, como conclusión, señor Presidente, yo solicitaría también la revisión de este arbitrio y también que se tomen las medidas correctivas en el proceso administrativo de los funcionarios que se pudieran ver implicado en esta distorsión pedido de información, porque esta también contemplado de que nos hablan de una cifra de recaudación final de un millón quinientos y picos y aquí nos dice que en el Serenazgo se va a obtener 1'900,000.00, eso es todo, señor Presidente."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, antes que se vaya a pedir algo, también quiero anotar, tenemos información, de que el Banco Continental que tiene una tasa de S/. 123.50 nuevos soles mensual, hoy en día está pagando S/. 40.12 mensual; entonces, de que estamos hablando, ¿se trata de favorecer al banco o es que es el banco amigo?"

Con autorización del Concejo Municipal, el Presidente del Concejo Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ se retira momentáneamente de la sesión, siendo exactamente las 6:49 pm, delegando sus funciones como Presidente del Concejo al primer Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, quien a partir de este momento va presidir."

Con la autorización del Concejo Municipal:



El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "Con el permiso del señor Presidente encargado, en primer, señor Reidor Delfor Ponce, ha hablado de ineptitud, incapacidad, robar al pueblo, banco amigo, alusiones por demás que un abogado sabe que tiene connotaciones penales."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, está amenazando, por favor que retires sus palabras el Jefe del SAT-T."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "las retiro las palabras. Ahora, también habla de que se aprobó en último día, pero el asunto es que la sesión de concejo y aprobación fue el 27, la publicación fue el 30. Ahora, el otro asunto es el siguiente, se habla de factores del uso y las zonas de riesgo, el asunto es el siguiente, periodísticamente ha salido argumentos, personas que están mencionando que se ha hecho el estudio de Serenazgo, pero la razón es la siguiente, se ha hecho el estudio buscando socializar el Serenazgo, pero qué paso, que si se utiliza más de estos dos factores, a pedidos de las personas que están pidiendo el costo de Serenazgo va a aumentar, eso es lo que no se han dado cuenta, si ponemos más factores de estudio el costo va aumentar, se puede revisar, se aprueba en sesión de Concejo, se va aprobar y se va a revisar, pero ¿quién va tener la culpa de que se aumente el costo de los contribuyentes? Van a ser los que han solicitado, yo les digo eso, que quede constancia de eso. En segundo punto, el cronograma de pago se refiere, hay diferencia dice de a fin de mes y del 22. El asunto es que el cronograma de pago es a fin de mes, pero se le da la ventaja al contribuyente de pagar del mes siguiente hasta el 22, eso es de que algunas personas no entienden. Ahora, hablan también de la Plaza de Armas que no se cobra en series calles, también habla de Martínez de Compagñon que se cobran unos tributos que no corresponden, incluso habla más allá, dice que tiene acceso él

Martes, 27 de febrero del 2014.

al sistema informático de SAT-T, lo que está totalmente prohibido, está por el sistema de gestión de la información a nivel nacional, ninguna información puede salir de ninguna institución estatal, es sancionado. También dice que la gente está reclamando en cuanto al costo del Serenazgo; pero si bien, hemos hecho el estudio nosotros, el 80% de los contribuyentes que son la gran población en la gente humilde, va pagar S/. 4.48, y el 20% son los grandes contribuyentes que son los que están reclamando, y que nunca han pagado, al asumir mi gestión en el SAT-T, había un rubro de contribuyentes que estaban exonerados, no pagaban y eso son los que se están ahorita quejando ya se les está cobrando, es algo lógico, si a mí nunca me cobraban y ahora por qué ahora me cobran, qué pasó en la anterior gestión, entonces, nosotros estamos cobrando a todos, incluso en el sistema hemos visto que había un rubro de contribuyentes que decía: no se les cobre. Pero nosotros les estamos cobrando al 100%. Ahora, dicen: nos han hecho aprobar. Pero somos el equipo técnico, nosotros ponemos en consideración con los datos que el municipio nos da, nosotros no inventamos datos, hay un informe de Serenazgo que nos emite, nuestro tema no está en investigar ni profundizar, pedimos información a las áreas respectivas y nosotros, nuestro equipo técnico, distribuimos lo que ellos nos informan y vemos la mejor forma de socializar el impuesto, en este caso es el más bajo que se pueda tener, si se hace cualquier tipo de estudio y de factores que la Ley te permite hasta 12 factores de cobranza para determinar el costo, como es en el SAT de Lima, etc., el costo va aumentar, eso yo les digo, se va llevar un nuevo estudio, se va a aumentar más factores y el costo se va aumentar, de S/. 4.48 a un promedio de S/. 12.20; entonces, tengan presente que la decisión que van a tomar va afectar al pueblo y van a haber responsables, que quede constancia de eso. Ahora, yo les digo porque de ahí no van a tener problemas ustedes, yo no voy a tener problemas, yo soy el equipo técnico nada más que se encarga de aplicar. Ahora, hay otro asunto también, los únicos que están reclamando a la fecha en el SAT-T son personas que pagan más, anteriormente hay un caso que una persona que paga ahorita S/. 2,000.00 que tiene sus bienes que son propietarios de banco, ellos arriendan a bancos y que antes no pagan más que S/. 100.00, ahora pagan S/. 2,000 soles; tienen que reclamar, estaban evadiendo impuestos y arbitrios; entonces, eso es lo que puedo exponer en cuanto a la precisiones generales, si tiene algo más específico ya aquí está el área técnica que es el encargado de responder a sus inquietudes. Perdón, el asunto es el siguiente, incluso vamos a ampliar nuestra base a 23,000 que son 5,000 más, de los cuales un promedio de 5,000 no pagaban nunca tributos y que eran los más grandazos que ahorita están reclamando. Entonces, si es que Usted quiere preguntar algo sería bueno que se pregunten generalidades si no vamos a tener que responder por los 5,000 que evaden y que están reclamando, imagínese hasta cuando nos tomaría el tiempo de explicar por cada predio. Entonces, si Usted quiere algo puntual pregunte que el equipo técnico va a absolver, incluso hemos traído proyección y la información de la base de datos.”

Con autorización del Concejo Municipal, el Presidente del Concejo Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, retoma sus facultades de presidir la sesión siendo exactamente las 6:56 pm.

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, el Jefe del SAT-T habla que si aumentamos los criterios de evaluación van a subir los costos, pero nosotros tenemos un costo de S/. 1'593,000.00 aproximadamente que debemos de cubrir para poder cubrir el costo de mantenimiento del servicio de Serenazgo; si el costo va subir, va tener que subir proporcionalmente de acuerdo a lo que realmente debe de pagar el contribuyente; entonces, no hablemos en términos generales de que va asumir como una cuestión de alarma, de que si es que hago mayores criterios de evaluación voy a asumir todo, eso significaría que también que vamos a pasar del S/. 1'593,000.00; entonces, hay que tener cuidado con la forma de la explicación.”

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: “Que lo aclare el equipo técnico para tener claro de una vez, si bien es cierto, es S/. 1'500,000.00 estamos aplicando 80% es decir S/. 4.48 para la gran mayoría de gente humilde y el 20% que es son los grandes propietarios, los grandes que tiene bienes, ese monto de dinero tendría que distribuirse, a algunos aumentarles y a otros bajarle, ¿pero a quien les vas a bajar? Al grandazo para poder tomar los criterios y van a perjudicarse a los más humildes. Ahora el otro asunto también es el siguiente, de que si bien es cierto están ahorita hasta el momento hay S/. 1'500,000.00, pero también en el transcurso del año van a incorporar más cosas, me parece, en el sistema de Serenazgo.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Bueno, Señor Presidente, en este caso se incremente o no se incremente se ha aprobado por un monto y por lo cual se debe trabajar en base al cual se debe respetar. Ahora la interpretación que yo doy es que, de repente, al elevar los criterios de evaluación, si bien es cierto, vamos a incrementar los costos en algunos, pero es justamente esto, lo que el regidor Ponce indica y lo que los otros regidores indican, que nosotros tenemos que tener en cuenta, que en una misma cuadra pueden haber diferentes estructuras socioeconómicas; entonces, significa que si

Martes, 27 de febrero del 2014.

elevo mis criterios de evaluación en una misma calle que vive una persona con una casa que es una quinta y al costado vive una señora de casi nulos ingresos económicos, se les va diferenciar, y estando en la misma calle ya no van a pagar los S/.2.48, la señora que tiene bajos recursos económicos pagará sus S/. 4.48; pero el otro que tiene una quinta pagará lo que le corresponde; eso significa, que haciendo, como decía mi colega Lucho Córdova, una discriminación positiva, estaríamos entonces beneficiando al contribuyente con menos recursos económicos pero haciendo que el contribuyente con mejores posibilidades también aporte más, ese es el criterio desde mi punto de vista.”

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Mangilio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: “Sí, lo que se podría lograr es que al contribuyente que tiene quinta se le aumente pero que no se le puede cobrar menos de S/. 4.48; de ahí para arriba puede ser pero no menos. Es más, todavía le digo, les estoy hablando que ahorita los contribuyentes son 23,000, imagínese un estudio, Ustedes determinan la prueba, que nosotros no lo vamos a hacer porque no vamos a deslindar ese gasto de horas hombre porque no lo tenemos, Ustedes van a tener que contratar una empresa para que tase casa por casa de los 23,000 contribuyentes y eso es un costo que tiene que sumarse a todos los demás de Serenazgo. Nosotros, como lo explicamos en su momento en una reunión, nosotros no estamos cobrando o no hemos auditado para hacer una licitación para contratar un empresa que por lo menos costará S/. 80,000.00 ó S/. 100,000.00 ese estudio. Entonces. Si es que Ustedes van a determinar una revisión, sería que nosotros mismo revisemos con Ustedes, tiene que contratarse una institución, previa licitación y todo por el monto para que realice una tasación casa por casa y ese es un estudio que va a demorar no un mes, ni dos meses, por lo menos eso demoró seis meses como mínimo y eso es un costo que habrá que sumarle a lo que es el Serenazgo, ¿de dónde le van a aplicar ese gasto? ¿Entienden? Tienen que ver también ese asunto, y lógicamente que la gente ya no van a pagar S/. 4.48 que es el 80% del pueblo, van a pagar más. ¿Entienden? O sea, eso es lo que yo estoy diciendo. Ahora, si quieren sobre algún caso puntal, algún local específico acá con las diapositivas les explicará el costo de cada bien.”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Señor Presidente, los números hablan y dice ayer, cuando estamos con el Regidor Delfor, que uno de los criterios de mayor validez y de valor a parte de los criterios que han tomado para el tema de establecer costos, es cuánto de las viviendas de Tarapoto pagan el menor costo posible que es S/. 4.48 que es el 80%? Yo estaba aquí mientras estaban hablando estaba sacando números, según el SAT-T, en Tarapoto hay 20,890 predios que están inscritos, esos 20,890 predios pagan en promedio anual, S/. 73.42 cada predio. En promedio mensual cada casa, cada vivienda, cada terreno de Tarapoto paga S/. 6.11, eso es en término generales. Pero, si vamos ya a los términos específicos; es decir, son 13,207 viviendas, el 80 % de eso que paga en función de los riegos paga S/. 4.48, entonces, eso es un indicador que es importante tomar en cuenta sin dejar de lado lo que explica el Regidor Varlin, de que si hay que hacer algunas exquisitez, alguna minuciosidad de algunos locales, de algunas casas comerciales, bancos que no están tenidos en cuenta eso no es importante, por ejemplo, este local que hay aquí frente al local Edison, PIERRES ese local es alquilado, o sea, no paga la casa comercial, paga el dueño del local, el de la esquina que es TOPITOP es de una familia conocida de acá, es alquilado también y no pagan el local comercial sino pagan los dueños; entonces, ahora les ha caído, les están cobrando algo que antes no pagaban y hoy día son los que más reclaman, como dice el argot criollo, el que más tiene es el que menos quiere pagar, eso es un adagio que ahora se está cumpliendo. Yo sí desde ya pido de que el SAT-T haga las correcciones que tenga que hacer desde el punto de vista técnico para incrementar a quienes tienen que pagar más, tú vas a un banco y te cobran S/. 7.50 ó S/. 6.00 para hacer una transferencia de un retiro de dinero. ¿Por qué los bancos que son de alto riesgo tienen que pagar S/. 480 soles anual? ¿Eso es el tope máximo? ¿Se puede aplicar más a los bancos? Hoy en día hay una cantidad de boticas, farmacias; o sea, ¿cuánto están pagando ellas en función? Yo veo aquí que hay numero específico de negocios, casi 800 negocios hay, no sé si esa base de datos es real, de repente, falta ampliarla; o sea, esas cosas que son ya finas desde el punto de vista técnico eso ya tiene que verlo el SAT-T.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, quiero que me explique el jefe del SAT-T, el cuadro Nº 08, no sé si yo estoy mal, en cuanto a la sumatoria porque si esto falla, falla toda la tasa y todos los factores fallan y sencillamente le van a cobrar más al contribuyente. No sé, explique Usted el cuadro Nº 8.”

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Mangilio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: “Ese cuadro está modificado. Ese de ahí es el que se ha adjuntado en primera instancia, pero el que vale es del S/. 1'500,000.00.”

Martes, 27 de febrero del 2014.

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Ah...ya; o sea, que aquí hay una información y otra información hay en otro lado. Esto nos han entregado, señor Presidente."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "¿Qué rubro es ese?"

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Cuadro N° 8 en Limpieza Pública."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "Estamos hablando de Serenazgo."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bueno, estamos hablando de las generales."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Primero hay que terminar lo de Serenazgo. Si no hay otra pregunta pasemos a Limpieza Pública."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bueno, cuadro N° 8, la sumatoria sencillamente si refleja inexactitud toda la tasa va a modificarse y sencillamente nuestro contribuyente va a pagar más."

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: "Eso no influye a mi parecer porque yo no he elaborado este estudio de limpieza pública, yo he elaborado lo que es Serenazgo, y yo sí Serenazgo lo tengo de principio a fin bien claro toda la información que yo sí lo puedo demostrar porque yo sí he elaborado ese cuadro de Serenazgo, el estudio de Serenazgo lo he elaborado yo. El de limpieza pública no lo he elaborado pero aquí yo veo que sí está mal."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, que se tome en cuenta."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: "Solamente para un comentario. Nosotros somos el equipo técnico, nosotros sometemos al Municipio, el Municipio estudian, ven, y de ahí al final los Regidores bien informados y estudiosos del tema aprueban algo que se les ha dado; o sea, nosotros no venimos con un documento y apruébenme el día siguiente o ya acepten. Nosotros solamente somos un equipo de apoyo para que se entienda, la decisión final lo tiene la sesión de concejo; entonces, en todo caso si es que quieren la revisión pueden solicitar el informe para que si es que hay en motivo de corrección, como refieren, determinen Ustedes ya con el informe que le del SAT-T, para que Ustedes determinen lo conveniente."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, para mí lo que se está mencionando en este momento, es sumamente delicado, se está diciendo que los responsables de los cuadros son los Regidores, y los Regidores lo único que hacemos es recibir la información de la parte técnica para evaluar si esta información es aplicable o no es aplicable, nosotros hacemos la revisión de la información que viene del área técnica, recibimos el asesoramiento del área técnica, porque nosotros no somos amplios conocedores del tema, dilucidamos sobre el tema, pero no se puede decir que nosotros somos amplios conocedores del tema, en primer lugar. Segundo, que toda esta información, como vuelvo a repetir, se ha entregado a la comisión con un tiempo bastante corto, se analizó la información en su parte esencial, los detalles de los cuadros no pasan ya por análisis porque son cantidad de cuadro que nos dan que al final nosotros nos remitimos como comisión a los cuadros resúmenes que nos permiten hacer una evaluación. Nosotros tomamos decisiones políticas, las decisiones o los métodos técnicos lo hacen los técnicos, nosotros tomamos una decisión política si es aplicable o no, pero las cuestiones técnicas lo ve el área técnica."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal CPC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Permítame, por favor, bueno, yo siento que verdaderamente estas dudas sería cortarlas pidiendo un informe actualizado con respecto al tema y nuevamente entre en debate y generen de ahí las conclusiones, creo que eso para mí sería lo más responsable antes de entrar a revisar o no revisar; porque ahorita si se dan cuenta tienen dudas con respecto a la información que manejan, ya tienen una

Martes, 27 de febrero del 2014.

información técnica que también les genera más dudas, creo que el escenario es incierto. Yo sugiero de que de verdad podamos ahorita generar un informe técnico actualizado y en base a eso empezar a generar, porque lo que queremos acá es darle la claridad, la transparencia y definitivamente la calidad a la decisión y este arbitrio que realmente tiene para rato, y para darle eso definitivamente tenemos que tener las cosas definidas y en base a eso darle todas las correcciones, toda la motivación del caso. Yo les sugiero de verdad, señores Regidores, que sería bueno empezar a generar en este momento un informe actualizado y en base a eso tomar conclusiones decisivas."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Por eso, es lo mismo."

El Gerente Municipal CPC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Es que la revisión entraría a otro término."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bueno, que sean en esos términos, de repente, crudos son pero aquí hay anomalías."

El Gerente Municipal CPC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Es que cuando entramos a la revisión prácticamente vamos a desechar, si en caso de repente lo amerite, una información al derecho, acá lo que se quiere, ahorita hay una información de distintos lados, ustedes tienen una propia conclusión, hay un informe escrito y hay un sustento del SAT-T. Creo que lo mejor sería un informe, formar un criterio sólido y de eso generar las conclusiones, es una sugerencia."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del concejo, estamos escuchando, admitir un error en la formulación que hacía mención el Regidor que me anticipó, estamos escuchando también prácticamente acuñar responsabilidad funcional a los Regidores y estamos escuchando también como el Presidente de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, Regidor Rengifo, recién está aclarando algunas dudas que él seguramente también al momento de emitir el dictamen tenía, estamos frente a escenarios que se integran. Considero que al ver estas falencias, al ver que hay errores, al ver que no hay especificaciones, considero que el mejor camino, porque entendamos que la responsabilidad de regidores es salvaguardar también su integridad legal, considero que el camino más acorde y más oportuno que deberíamos aprobar el día de hoy, sería definitivamente la revisión de este arbitrio en mención, porque se está escuchando no estamos viendo con la intención frontal, simplemente estamos escuchando que se está reconociendo errores dentro de un documento oficial que ha sido derivado a regidores y también se está reconociendo o se está queriendo darle, yo creo que confundir a la ciudadanía manifestando que, bueno, la decisión final es de los Regidores, entonces, ellos tienen que ser neófitos en conocer todos los temas económicos y todos los temas concernientes al estudio de todos los cuadros que supuestamente deber ser y es funcionalidad del equipo usuario o que formuló este informe. Solicito, señor Presidente, que el acuerdo definitivamente sea la revisión porque los temas que manifestemos, Escuchado en lo absoluto el Concejo Municipal creo que deberá ser la mejor salida, eso es todo, señor Secretario General."

El Gerente Municipal CPC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Discúlpeme otra vez, es que el informe actualizado no va a poner en duda lo que sí ahorita está en tela de juicio, lo que prácticamente va a generar si realmente los errores o no existentes y de ahí empecemos a darles todas las mejoras, porque ahorita hay varios criterios, por ejemplo, hay una cosa que a veces siempre nace en estos debate es que los criterios para poder calcular nacen de la mente de los técnicos, no es así, los criterios están establecidos en la Ley, en este caso hay una sentencia del Tribunal Constitucional, que esos son los criterios que prácticamente deben basarse, no hay otros más, no es lo que parezca a mí, lo que le parezca al señor, lo que le parezca a los demás, tienen que basarse en ese criterio. Yo por eso digo que el informe actualizado es prácticamente que refleje lo real que existe en este momento y de ahí prácticamente se cuenta la rendición, se puede empezar la tacha, se puede empezar cualquier procedimiento posterior, porque ahorita no está claro, yo siento que no está claro, porque hay tres versiones, lo que dice el documento, lo que realmente tiene los criterios de Ustedes y lo que realmente general en este caso el SAT-T. Eso es todo, señor Presidente."

El Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: "Respecto a ese cuadro N° 8, efectivamente yo no lo he elaborado, lo elaboró el CPC Jhon Phillips, y haciéndole una llamada me dice que son metros cuadrados, no es una suma, son metros cuadrados que hay que dividir; entonces, falta la explicación ahí. No es que va a sumar porque 60,000 más 80,000 no va a dar 800 es algo ilógico. Por eso, como dice el Sr. Gerente, venir con el informe final y bien detallado conforme quieran Ustedes, los pormenores, porque no se puede

Martes, 27 de febrero del 2014.

cuestionar un trabajo que se ha elaborado desde el 8 de noviembre hasta el mes de diciembre para poder determinar en base a las informaciones que ahí están firmadas por el Gerente de Seguridad Ciudadana que nos ha alcanzado a nosotros, firmado por el Jefe de Presupuesto y Planeamiento que nos ha alcanzado esa información a nosotros y en base a los criterios aprobados por el Tribunal Constitucional se ha procedido a hacer la metodología. Entonces, habría que ver ese tema, señor Presidente."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Presidente, de verdad viendo el cuadro, sacando resta de sumas y hoy día, de repente, no sé todos los regidores nos estamos dando cuenta de que aquí no se está hablando de soles, en el cuadro Nº 08, dice: área construida metros cuadrados por zona y uso para recojo de residuos sólidos; o sea, son metros cuadrados lo que se está halando acá, no son soles, no son millones, lo que se está hablando acá son de ocho millones seiscientos cuarenta y tres punto cuarenta y uno metros cuadrados, y la diferencia que hay aquí es sumando hay 4% de diferencia de metros cuadrados que hay en error de suma; o sea, en el cuadro hasta aparecen cuatrocientos mil metros cuadrados menos, que significa más o menos unas 40 hectáreas. Entonces, eso es lo que está en cuestión no son soles, porque estos metros cuadrados no va a implicar división entre todos los usuarios para determinar el costo, y acá lo dice bien claro, en el cuadro Nº 9 dice: Tasa Anual por Zona y Uso para Recojo de Residuos Sólidos. Zona A) S/. 2.07. Zona B) S/. 0.79. En el cuadro 2, sí habla de costos, pero en la tabla 1, habla de metros cuadrados, creo que hay un error de lectura, pero también hay un error de suma, que sí tiene que asumir los técnicos, eso es el tema no son soles son metros cuadrados."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, insisto en que tenemos que ir a una revisión porque ya estamos en una incertidumbre y solamente vamos a poder destacar objetivamente después de este trabajo de revisión porque definitivamente es un trabajo que ya genera sospecha de buena aptitud para realizar este estudio que compromete, no a nosotros particularmente, compromete a la comunidad en general. Votación."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Considerando que para poder determinar si es que debe existir la revisión considero que debe, en primer lugar, existir un informe técnico que pueda permitirnos dilucidar sobre el tema y en una siguiente sesión pedirle la revisión para poder ser más coherentes. En todo caso, la idea sería, pues, que el informe estuviera listo para la siguiente sesión, puede ser la siguiente extraordinaria, ahí sí se puede determinar ya."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Regidor, ¿cuál sería tu punto?

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Que se emita un informe técnico actualizado para su posterior exposición en la sesión de concejo."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, disponer, a través del despacho de alcaldía, que el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, EMITA informe técnico actualizado que ilustre al Concejo Municipal sobre la Ordenanza Municipal N° 024-2013-A-MPSM, que aprueba los arbitrios del Servicio de Serenazgo y del Servicio de Limpieza Pública, Barrio de Calles, Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto, con la finalidad que dicho informe sea EXPUESTO en la próxima sesión de Concejo Municipal convocada conforme a Ley, DEBIENDO establecerse como tema de agenda para su respectivo debate en la estación correspondiente, levanten la mano los que están de acuerdo

#### VOTOS:

Votos a favor : 6.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 3.- Juan José ROCHA LÓPEZ, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Américo PÉREZ ANGULO.

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "El motivo de mi abstención es que el camino regular a seguir desde el inicio la revisión ya que los errores han sido socializados y existen en los informes técnicos financieros, a parte que el informe de

Martes, 27 de febrero del 2014.

actualización no se sabe el tiempo de entrega, tiene un tiempo indefinido y esto pudiera dilatar más este proceso de revisión de ordenanza de arbitrios."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Salvo mi voto, en la medida de que la revisión sería el mecanismo directo, para detectar los errores incurridos y generar la corrección de estos, en favor de los contribuyentes."

El Regidor, Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Mi abstención es por los errores técnicos que hay que no concuerdan los números, los porcentajes."

**ACUERDO:**

Por Mayoría simple, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: DISPONER**, a través del despacho de alcaldía, que el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, EMITA informe técnico actualizado que ilustre al Concejo Municipal sobre la Ordenanza Municipal N° 024-2013-A-MPSM, que aprueba los arbitrios del Servicio de Serenazgo y del Servicio de Limpieza Pública, Barrio de Calles, Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto, con la finalidad que dicho informe sea EXPUESTO en la próxima sesión de Concejo Municipal convocada conforme a Ley, DEBIENDO establecerse como tema de agenda para su respectivo debate en la estación correspondiente.

**ASUNTO NOVENO:** PEDIDO DEL DR. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, QUE CONSISTE EN MOCIÓN DEL DÍA, SOBRE MONOPOLIO NOTARIAL:

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, solicito que el Secretario General pueda dar lectura a una moción del día, sobre el tema de Monopolio Notarial." 

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Regidor Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, me alcanza un documento a efecto de darle lectura. Señores Miembros del Concejo Municipal: Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático. Tarapoto, 27 de febrero del 2014. Moción. El señor Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín, Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, presenta la siguiente moción, en la sesión ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo el día 27 de febrero del 2014. Considerando, Que es obligación de la comuna provincial velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos. Que dichos derechos se han visto vulnerados por la decisión del Juzgado Mixto de la Provincia Constitucional del Callao, de declarar fundada la medida cautelar que suspende indefinidamente el concurso para cubrir las plazas notariales en la provincia de San Martín. Que es perentorio que dicha medida irregular sea revocada a la brevedad posible. Resuelve, exhortar al Concejo Nacional del Notariado y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin que sus instancias legales exijan el cumplimiento de la impugnación planteada ante la Corte Superior de Justicia del Callao, solicitando la anulación inmediata de dicha medida cautelar con el objeto que pueda llevarse a cabo el mencionado concurso de plazas notariales en la provincia de San Martín; de tal manera, que la economía de los sectores con menos adquisitivo no sea mellada por la presencia de un monopolio notarial. Expressar nuestro más energético rechazo a las maniobras que pretenden impedir que las provincia de San Martín pueda contar con las plazas notariales correspondientes a su densidad demográfica, y al mismo tiempo adherirnos a la protesta ciudadana de las organizaciones sociales de base contra dicha situación irregular."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, CUESTIÓN DE ORDEN, que todavía no se vaya el Jefe del SAT-T, porque todavía hay un asunto pendiente que tiene que ver. Señor Presidente, no podemos ser ajenos a un clamor de la comunidad, si bien es cierto parece que es actitudes de campaña, no es tanto así, es nuestra obligación pronunciarnos respecto de lo que las organizaciones sociales de base y la municipalidad, el Concejo Municipal, no es una isla dentro de la comunidad; es por ello, que hago presente dicha moción porque de alguna forma tenemos que tomar posición respecto de un clamor de la comunidad. Por ello, solicito la aprobación de los Miembros del Concejo."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores del Concejo Municipal, efectivamente el reclamo social es su facultad expresa en la Constitución, hablaba a través de su persona con el Regidor Delfor, cerca de su intención que definitivamente es muy buena; pero entendamos también en el aspecto legal y yo quiero compartir para ver si el Secretario General, pueda leer esto a fin de no caer, quizás, en un error con la intención de querer ser consecuente con lo

Martes, 27 de febrero del 2014.

que de manera justa está reclamando el pueblo, yo quisiera que haga referencia a esta normativa legal en el artículo Nº 4, todo sea solamente con la intención de que la Asesora Legal, nos pueda ayudar en cuanto aclarar si sería una competencia de manera colegiada del Concejo Municipal, a fin de no caer en error. Lo que manifiesto es que nadie quita que como ciudadanos nosotros nos podemos aunar a la lucha emprendida por el pueblo, pero como Regidor hay otra posición que quisiera poder analizarla en la base legal que le alcance al Secretario General. Por favor el artículo 4°."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Regidor Juan José Rocha López, me alcanza un documento a efecto de darle lectura. Señores Miembros del Concejo Municipal: Texto Único Ordenado a la Ley Municipal Orgánica del Poder Judicial. Decreto Supremo Nº 017-93-JUS. Fecha de publicación 03-06-1993. Sección Primera.- Principio Generales. Artículo Cuarto.- Carácter Vinculante de las Decisiones Judiciales. Principios de la Administración de Justicia: toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente en sus propios términos sin poder calificar o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala. Ninguna autoridad cualquier sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del poder judicial, pueda avocarse a conocimiento de las causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosas dudadas, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, civil, penal que la Ley determine en cada caso. Esta disposición no afecta el derecho de gracia. Es todo alcalde."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, el objetivo de esta moción es exhortar al Concejo Nacional del Notariado y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; a fin de que sus instancias legales; vale decir, sus mecanismos, sus procuradurías, exijan el cumplimiento de la impugnación planteada ante la Corte Superior de Justicia del Callao. No nos estamos entrometiendo en el órgano jurisdiccional, no le estamos diciendo nada al órgano jurisdiccional, no vamos a interponer nada contra ello, estamos interponiendo ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para que el Concejo Nacional de Notariados, sea celoso y que conozca que sus autoridades definitivamente están preocupados por este desarrollo; además que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hace suyo la posición de parte para que este concurso de plazas notariales sea de manera efectiva. Ahora, que existan dentro del órgano jurisdiccional, un día salga una medida cautelar a favor, otro día en contra, eso es otro asunto de las cuales no estamos inmiscuyéndonos, es el pronunciamiento de un cuerpo colegiado político, donde estamos pidiendo al órgano del Estado, en este caso al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no le estamos pidiendo nada al juzgado; por tanto, el acápite señalado en el artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no estamos de alguna forma interfiriendo, ni generando posición de parte."

Con autorización del Concejo Municipal:

La Asesora Jurídica – MPSM, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Bueno, efectivamente, lo que ha solicitado el Regidor Delfor Ponce de León, es un pedido, es una exhortación, de alguna u otra manera, no implica avocarse al conocimiento administrativo de alguna causa pendiente ante el poder judicial o alguna intromisión, eso para comenzar; en este sentido, digamos que el artículo no aplicaría en el presente supuesto, claro, pero, por otro lado, nosotros como órgano colegiado también tenemos que ser respetuosos, de alguna u otra manera, del Estado de Derecho, y las mociones según el Reglamento Interno del Concejo Municipal, se hacen en función de algún pedido que el Concejo Municipal Provincial dentro del ámbito de sus competencias puede hacerlo a diversas entidades públicas, ya eso ya dependería de cada uno de los Regidores tomar la decisión. De que haya algún implicancia legal, no existe ninguna implicancia legal, ninguna responsabilidad, lo que sí es decisión de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, si es que desean intervenir o si desean pronunciarse sobre algún tema en concreto, pero de que existe una implicancia desde el punto legal, no existe."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Cuál es la posición?"

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Hacer suya, del Concejo, la moción que acaban de conocer y que cada Regidor tiene a la vista."

Jueves, 27 de febrero del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Levanten la mano los que están de acuerdo con la emisión de la moción y su publicación."

**VOTOS:**

Votos a favor : 8.- Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 1.- Reynaldo ORELLANA VELA.

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la siguiente MOCIÓN DEL DÍA.

"Año de la promoción de la industria responsable y compromiso climático"

Tarapoto, 27 de febrero del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que es obligación de la Comuna Provincial velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Que dichos derechos se han visto vulnerados por la decisión del Juzgado Mixto de la Provincia Constitucional del Callao, de declarar fundada la medida cautelar que suspende indefinidamente el concurso para cubrir las plazas notariales en la provincia de San Martín.

Que es perentorio que dicha medida irregular sea revocada a la brevedad posible.

RESUELVE:

PRIMERO: EXHORTAR al Concejo Nacional del Notariado y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de sus instancias legales exijan el cumplimiento de la impugnación planteada ante la Corte Superior de Justicia del Callao, solicitando la anulación inmediata de dicha medida cautelar con el objeto que pueda llevarse a cabo el mencionado concurso de plazas notariales en la provincia de San Martín; de tal manera, que la economía de los sectores con menor poder adquisitivo no sea mellada por la presencia de un monopolio notarial.

SEGUNDO: EXPRESAR nuestro más enérgico rechazo a las maniobras que pretenden impedir que la provincia de San Martín, pueda contar con las plazas notariales correspondientes a su densidad demográfica, y al mismo tiempo adherirnos a la protesta ciudadana de las organizaciones sociales de base contra dicha situación irregular.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente moción en el diario de encargado de las publicaciones judiciales del distrito de Tarapoto, y en el portal web institucional.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**ASUNTO DÉCIMO:**

PEDIDO DEL REGIDOR LUIS HILDEBRANDO CÓRDOVA CALLE QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DESDE EL AÑO 2011 AL AÑO 2014.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Continuando es el pedido del Regidor Luis Córdova Calle, que consiste en que se informe al Concejo Municipal, sobre los procesos de administración pública de adquisición de combustible desde el año 2011 al año 2014."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Mi pedido se sustenta en que hasta el día de hoy los Regidores y el Concejo en pleno no hemos tenido el debido conocimiento de cuáles son las formas de por las que se ha adquirido el combustible que usa la Municipalidad; entonces, mi pedido va en lo siguiente: que se le informe al Concejo Municipal los procesos de licitación pública de la adquisición de combustible desde el año 2011 hasta el año 2014. Esta información debe hacerse por escrito y también el Gerente Municipal debe hacerlo de manera verbal, aquí en una próxima sesión de concejo."

Martes, 27 de febrero del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo levanten la mano."

Votos a favor : 9.- Reynaldo ORELLANA VELA, Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

#### ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido del Regidor Luis Hildebrando Córdova Calle; en consecuencia, ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal la presentación de informe ante el Concejo Municipal sobre los procesos de Licitación Pública de la adquisición de combustible desde el año 2011 al año 2014.

#### ASUNTO DÉCIMO PRIMERO:



Pedidos del Dr. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre la implementación de la ordenanza municipal que regula el pronto pago y pedido sobre responsabilidades de omisión de presentación de ordenanza municipal que regule el derecho de emisión mecanizada, actualización de valores y determinación del impuesto predial, así como de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El siguiente asunto es el pedido del Regidor Jacinto Delfor Ponce de León Paredes."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, sería conveniente que los funcionarios del SAT-T, estuvieran presentes también para resolver el presente pedido. Señor Presidente, bueno, voy a sustentar en todo caso el pedido. Elemento básico, para que salga esta cartilla donde se regula y se determina, tiene por principio de legalidad que tiene previsto el Código Tributario, y el SAT-T administra asunto tributarios es necesario tener una ordenanza; señor Presidente, hoy día se iba tratar el tema de la cartilla del procedimiento mecanizado del impuesto predial, cómo es posible que esta cartilla ya esté en circulación, yo quiero denunciar, señor Presidente, porque esto sí es un acto lesivo y nosotros los Regidores estamos en la obligación de fiscalizar y cumplimos con eso solamente con nuestra función, no queremos de alguna forma generar desmedro de la gestión municipal, pero es nuestra obligación, esta cartilla ha tenido que tener sustento de la Ordenanza Municipal, porque aquí ya se les cobró a los contribuyentes una tasa del S/.12.80. ¿Cuáles han sido los criterios para cobrar S/. 12.80, por este cartoncito y un par de hojitas? S/. 12.80, definitivamente el sustento legal es que ha tenido que existir la ordenanza que hoy día, seguramente hemos tenido que aprobar. Señor Presidente, esto es un acto ilegal y de eso tiene que responder el Jefe del SATT, y Usted seguramente tendrá que tomar las acciones debidas y dispondrá lo conveniente. Yo supongo que esto sí es bravísimo, señor Presidente, gravísimo de todos modos porque ¿entonces para qué ya vamos a aprobar la Ordenanza Municipal sobre lo que significa la tasa de emisión mecanizada, impuesto mínimo y fechas de pago de tributos municipales? ¿Ya para qué? si la tasa ya está en circulación y está en poder de los contribuyentes y además el sustento legal es aprobar primero la ordenanza. ¿Cuáles harán sido los criterios? No interesa si es más barato o más caro, lo que interesa es caminar en orden de legalidad, si estuviéramos en nuestra chacra hagamos las cosas, prontamente, además esta cartilla debió salir, en principio el elemento normativo, que es la Ordenanza Municipal, el mes de enero, ya estamos finales de febrero y todavía no hemos aprobado la ordenanza y sin embargo esto ya está circulando, ya se les está cobrando a los contribuyentes de manera ilegal. Eso es por una parte. En segundo término, por eso que hubiera querido que este el Jefe del SATT, para que dé las explicaciones del SATT, y como seguramente ya tiene algún cargo ya, pues, está evadiendo esta responsabilidad, porque ni siquiera se ha despedido. Señor Presidente, además también el hecho de estar en la zona geográfica de la Amazonía comprende tener una ley, y eso también pasa por lo que significa la aprobación de la ordenanza municipal, porque esto beneficia a los contribuyentes, nos beneficia a todos; pero, sin embargo, esta Ordenanza tampoco llegó, qué está ocurriendo,

Martes, 27 de febrero del 2014.

sencillamente está generando desmedro en lo que significa la parte contributiva y eso es también un perjuicio para los vecinos de Tarapoto. Ahora, si pasamos también al tema del pronto pago, el pronto pago tampoco, porque los contribuyentes ya están yendo a pagar, hay que saludar a nuestros vecinos que van y pagan puntualmente y se acogen al pronto pago. El pronto pago todavía no se ha implementado, señor Presidente, sino Usted pregunte y ratifique los datos, si se ha implementado o no el pronto pago, porque el pronto pago es un incentivo que hemos aprobado nosotros el mes pasado para que se implemente inmediatamente y se genere los descuentos necesarios porque es un incentivo para que los contribuyentes puedan deducir, y sin embargo, no se los ha descontado dicho monto. No he traído los elementos necesarios pero eso está ocurriendo, señor Presidente, y definitivamente, esto quiero ponerlo en conocimiento del Concejo Municipal y se genere las responsabilidades necesarias, porque definitivamente administrativamente el SAT-T está caminando de cabeza porque sencillamente aquí existe un desorden tremendo que está afectando a la comunidad en general. Eso es todo, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Que el Jefe del SAT-T, haga informe y que lo explique en la siguiente sesión."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, al margen de eso yo incluso pediría que de determinarse responsabilidades esto pase a Control Interno para delindrar responsabilidades. Esto ya es ilegal, señor Presidente, ilegal."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "El acuerdo es encargar, a través del despacho de alcaldía, que el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, EMITA informe sustentatorio que ilustre al Concejo Municipal sobre responsabilidades en la omisión de presentar oportunamente el proyecto de ordenanza municipal que regule el derecho de emisión mecanizada, actualización de valores y determinación del impuesto predial, así como de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con la finalidad que dicho informe sea EXPUESTO en la próxima sesión de Concejo Municipal convocada conforme a Ley, DEBIENDO establecerse como tema de agenda para su respectivo debate en la estación correspondiente, levanten la mano."

Votos a favor : 9.- Reynaldo ORELLANA VELA, Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

#### ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: DISPONER**, a través del despacho de alcaldía, que el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, EMITA informe sustentatorio que ilustre al Concejo Municipal sobre responsabilidades en la omisión de presentar oportunamente el proyecto de ordenanza municipal que regule el derecho de emisión mecanizada, actualización de valores y determinación del impuesto predial, así como de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con la finalidad que dicho informe sea EXPUESTO en la próxima sesión de Concejo Municipal convocada conforme a Ley, DEBIENDO establecerse como tema de agenda para su respectivo debate en la estación correspondiente.

**ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO:** Pedidos del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre el consumo de combustible en las unidades vehiculares de la Unidad Camionetas y motos de Serenazgo, desde su inicio de operaciones hasta la actualidad; y de los vehículos con los que cuenta la Municipalidad de Provincial de San Martín desde el inicio enero del 2011 hasta la fecha.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Pedido del Regidor Juan José Rocha López."



Martes, 27 de febrero del 2014.

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, esta solicitud creo que es la primera vez que se realiza y creo que es de justa facultad del Concejo también de poder también denotar, porque se supone que se hace un proceso de compra de combustible, después de esto se le asigna a cada unidad lo que debe utilizar en su funcionamiento en determinados meses y es importante y la base de esta petición de información es que acordar tanto con las unidades vehiculares de Serenazgo, nos pueda emitir un informe detallado, el área, la subgerencia correspondiente acerca del consumo del combustible en el caso de Serenazgo, desde el mes que entra en acción, la operatividad. Y en el caso, por ejemplo, de las maquinarias de limpieza pública, saber de qué manera se está haciéndole seguimiento al uso del combustible porque se tiene que tener en cuenta, señor Alcalde, señores Regidores, de que hay meses en las cuales por estar con algunos arreglos, algunas máquinas, digamos, vehículos, volquetes; ellos están en letargo o por decir así, estacionados en el Cachón Municipal; entonces, mi pedido va por ahí, pedido de información acerca de un informe detallado sobre el consumo de combustible en unidades vehiculares de Serenazgo, desde el principio de acción y de los vehículos asignados por administración municipal."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo levanten la mano."

Votos a favor : 9.- Reynaldo ORELLANA VELA, Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

## **ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido del Regidor Juan José Rocha López; en consecuencia, expídase informe detallado al Concejo Municipal sobre el consumo de combustible en las unidades vehiculares de la Unidad Camionetas y motos de Serenazgo, desde su inicio de operaciones hasta la actualidad; y de los vehículos asignado a la administración municipal desde el inicio enero del 2011 hasta la fecha.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 7:53 pm, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, levanta la sesión."



Reynaldo Orellana Vela  
Regidor

Keyla Cenepo Pizango  
Regidora

Americo Pérez Angulo  
Regidor

Juan José Rocha López  
Regidor

Walter Grundel Jiménez  
Alcalde

Daniel Navarro Amasifuen  
Reidorf

Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora

Varlin Rengifo Ramirez  
Regidor

Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General  
Página 27 de 27

~~Verónica Macedo del Águila  
Regidora~~

Manuel Jesús Aquino Pezo  
Regidor

~~Luis Hildebrando Córdova Calle~~  
Regidor

J. Delfor Ponce de León R.  
Regidor